

## **Subsidio mayores 52 años**

Escrito por M.P. - 27/04/2010 09:59

---

Hola, quería consultar si una persona que esta cobrando el subsidio para mayores de 52 años tiene que declarar que ha vendido unas acciones que le han generado pérdidas y cuyo ingreso ha sido 374€?. En caso de tener que informarlo, ¿que plazo de tiempo tiene para hacerlo? Gracias

=====

## **Re: Subsidio mayores 52 años**

Escrito por tucapital.es - 27/04/2010 10:06

---

En realidad lo que se ha de considerar para los subsidio son las plusvalías que se produzcan... en tu caso, al ser minusvalías, no afectará a tu situación económica en referencia a los subsidios.

Salu2.

=====

## **Re: Subsidio mayores 52 años**

Escrito por M.P. - 27/04/2010 10:47

---

Gracias por la respuesta. Solo una cosa hay que informarlo de todas formas?

=====

## **Re: Subsidio mayores 52 años**

Escrito por tucapital.es - 27/04/2010 10:56

---

Yo creo que no es necesario, en todo caso si te lo requerieran, no tienes ningún problema entregando la liquidación de la venta...

No obstante, nunca viene mal tener a INEM informado de tus ingresos...

Salu2.

=====

## **Re: Subsidio mayores 52 años**

Escrito por M.P. - 27/04/2010 12:00

---

Muchas gracias por la información.

=====